

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe excluido IVA: 374.350,13 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 18%; 67.383,02 euros.
- c) Importe total: 441.733,15 euros.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2011.
- b) Contratista: Grupo AMS.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 389.323,24 euros (IVA incluido).
- e) Otras Informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Mérida, a 28 de diciembre de 2011. El Secretario General (PA Resolución de 23/12/2011), el Subdirector de Gestión Económica y Contratación Administrativa, LUIS CAMACHO MURCIA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, relativa a sustitución de viario de acceso a la urbanización "Cáceres el Viejo". (2012080028)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente, la Modificación puntual del Plan General Municipal relativa a sustitución de viario de acceso a "Cáceres el Viejo" cuyo ámbito se ciñe exclusivamente al viario de acceso a la urbanización



Cáceres el Viejo por el oeste, alterando la disposición inicial situada en la parte superior de la zona verde, sustituyéndola por un nuevo trazado situado mas al sur. Dicho cambio provoca la alteración de la forma que presenta la parcela de uso docente, si bien dicha parcela no se ve afectada en superficie.

La modificación que se pretende se ajusta a la definición de ordenación detallada al afectar exclusivamente a parámetros normativos relacionados con el tejido urbano.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77,2,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 22 de diciembre de 2011. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.